



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San
Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2021 22:37:47 -05:00

Morales, 07 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000276-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTE

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
TARAPOTO, SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 134-2021- CTVC/SAN

Referencia : INFORME N° D000256-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (07SEP2021)
OFICIO N° 068-2021-CTVC/SAN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención a los documentos de la referencia, remito adjunto el informe de la Unidad Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 134-2021-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° 0049 Antonio Raimondi - nivel Primaria, con código modular N°2984630, del distrito de Cacatachi, provincia de San Martín, Región San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2021 22:26:36 -05:00

Morales, 07 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000256-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 134-2021-CTVC/SAN suscitada en la IE N° 0049 Antonio Raimondi, nivel Primaria, con código modular N° 2984630, situada en el Distrito de Cacatachi, Provincia de San Martin, Departamento de San Martín...

Referencia : PROVEIDO N° D005072-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (07SEP2021)
PROVEIDO N° D005071-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (07SEP2021)
a) RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
b) OFICIO N°068-2021-CTVC/SAN MARTÍN
c) INFORME N° D000040-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-MNY
d) INFORME N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-MNY

Fecha Elaboración: Morales, 07 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta **CASO N° 134-2021-CTVC/SAN** suscitada en la IE N° 0049 Antonio Raimondi, nivel Primaria, con código modular N° 2984630, situada en el Distrito de Cacatachi, Provincia de San Martin, Departamento de San Martín

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 1.2 Mediante OFICIO N°068-2021-CTVC/SAN MARTÍN, emitido por por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC a la Unidad Territorial de fecha **31/08/2021** hace de conocimiento sobre lo suscitado en la Institución Educativa N° 0049 Antonio Raimondi, nivel Primaria, con código modular N° 2984630, respecto a la alerta **CASO N° 134-2021-CTVC/SAN** con fecha de ocurrencia **19/08/2021** y un (01) Punto Crítico:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

- 1.3 Que, mediante INFORME N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-RRP, de fecha 27/04/2021, el Ing. Ronald Roja Pérez, Monitor de Gestión Local, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín, las acciones realizadas ante la alerta presentada por

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

el CTVC (**CASO N° 134-2021-CTVC/SAN**); en la IE N° 0049 Antonio Raimondi, nivel Primaria, con código modular N° 2984630 del distrito de Cacatachi, Provincia de San Martín de la Unidad Territorial de San Martín. En la cual el Equipo Técnico de la sede regional de San Martín, registro la ficha de atención V-195-2021-SAN-Q.

2. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Que, mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

3. OBJETO:

- 3.1 Informar las acciones desarrolladas para la atención del **CASO N° 134-2021-CTVC/SAN** y proceder a su resolución.

4. ANÁLISIS:

- 4.1 El día 23/08/2021 el Equipo Técnico del Comité de la Sede Regional San Martín, registró la ficha de atención V-195-2021-SAN-Q correspondiente a la distribución de alimentos del Programa Qali Warma en la I.E. N° 0049 Antonio Raimondi, nivel Primaria, con código modular N° 2984630. Reportando lo siguiente:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

La I.E tiene trescientos sesenta y cuatro (364) alumnos matriculados, y el programa Qali Warma tiene programado la entrega de trescientos ochenta y cinco (385) raciones, notándose un excedente de veinte (20) raciones.

- 4.2 En atención al cumplimiento del Protocolo, se planificó, coordinó y designó al Monitor de Gestión Local que lleve a cabo las acciones para la atención de la alerta.
- 4.3 En tal sentido, producto de las acciones correctivas implementadas ante la Alerta el Ing. Ronald Rojas Pérez, Monitor de Gestión Local informa lo siguiente: que ha tomado como acción inmediata una asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar – CAE, para el levantamiento de la observación y el sustento técnico frente al punto crítico observado, el mismo que se pasa a detallar.

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

En atención a la alerta es preciso mencionar: Que el CAE de la IIEE 049 Antonio Raimondi realizo con fecha 19/08/2021 la distribución de alimentos de la Cuarta y Quinta entrega de alimentos en base a 364 usuarios, en las instalaciones de la I.E N° 049 Antonio Raimondi, ubicada en el Distrito de Cacatachi.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Institución Educativa N° 049 Antonio Raimondi, fue atendida hasta la **Cuarta** entrega con **299** raciones, la misma que fue incrementada para la **quinta** entrega de alimentos con **385** usuarios según RDE N° 160-2021, de acuerdo a lo solicitado por el CAE de dicha I.E siendo tramitada el 19/02/2021, mediante Informe del MGL N° D000003-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-MNY.

El Director-Presidente del CAE Profesor Wilem Vargas Arévalo, solicitó la Disminución del número de usuarios atendidas a **375**, según Oficio N° 037 D.I.E 0049 "AR" del 31/08/2021 y tramitada mediante Informe del MGL N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-MNY del 02/09/2021.

En la actualidad la Institución Educativa cuenta con **375** alumnos Registrados (364 matriculados oficialmente y 11 en proceso de matrícula) según Oficio N° 039 DIE N° 0049 "AR" de fecha 01/09/2021 y firmada por el Director-Presidente del CAE de dicha IIEE, cantidad de alumnos que deben ser considerados en la próxima distribución de alimentos según PRT-046-PNAEQW-UOP, que en su numeral 9.3.2.1, literal ii, dice: ***"El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL."***

Además, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS de Creación Del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma, que en su Artículo 2.-Objetivo General, menciona: ***"El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene como objetivo general garantizar un servicio alimentario para niñas y niños de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y en el nivel de educación primaria."***

Es preciso indicar que el Proceso de Matricula en las IIEE públicas puede llevarse a cabo hasta antes de concluido el año escolar inclusive, esto Según OFICIO MÚLTIPLE 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC del 20/12/2020, en atención a la disposición VII.2 de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, se aprueba el Instructivo para el Proceso de Matrícula 2021 en la Educación Básica, en el Título Etapas del proceso de matrícula excepcional (marzo 2021 - diciembre 2021) y como aclaración del cuadro Cronograma del proceso de matrícula excepcional 2021, menciona: ***"Si bien en la Norma de matrícula se especifica que la matrícula excepcional puede llevarse a cabo hasta el cierre del año escolar, debido a que esta toma 07 días hábiles en concretarse y debe realizarse antes de la emisión de la última nómina y del registro de evaluaciones finales, el plazo máximo de presentación de solicitudes será hasta el 23 de noviembre del 2021. Sin embargo, en situaciones excepcionales se privilegiará el interés superior del NNA, que implica la protección del derecho a la educación, por lo que deberá tramitarse la solicitud de matrícula que se presente luego de dicha fecha."***

- 4.4 Como medidas correctivas implementadas ante la Alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVIC, el MGL, reafirma su compromiso de continuar realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a los miembros del Comité de Alimentación Escolar - CAE, para fortalecer y garantizar la prestación el servicio alimentario.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.5 Mediante los documentos que adjunta como sustento de las acciones realizadas, se informa que hubo coordinación y conocimiento de la Distribución de los alimentos a los usuarios entre los miembros del CAE, se adjunta el **NºOficio Nº 039 DIENº 0049 "AR"**
- 4.6 4.7. Cabe mencionar que el Comité de Alimentación Escolar – CAE, están conformados por directivos y profesores de los colegios, así como madres y padres de familia, quienes son los encargados de la entrega de los alimentos a los padres de familia para que los preparen en casa y sean consumidos por sus hijas e hijos en edad escolar. Además, los miembros del CAE, son los encargados de verificar, recibir y organizar la entrega de los alimentos, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

5. CONCLUSIONES:

- 5.1 De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, **CASO Nº 134-2021-CTVC/SAN**, se precisa: **El Punto Crítico 1**, es **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar la observación tal como se señala en el análisis precedente.

6. RECOMENDACIÓN:

- 6.1 Se sugiere remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC y copiar al Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación - USME, para conocimiento y fines pertinentes del caso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Adjunto:

- Oficio Nº 039 DIENº 0049 "AR"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
NAVARRETE YABAR Marco Antonio
FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.09.2021 17:54:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 02 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-MNY

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informe de Disminución de usuarios en las IIEE de la ruta G39 de los distritos de Morales, Tarapoto, Cacatachi y San Antonio, en la Provincia y departamento de San Martin..

Fecha Elaboración: Morales, 02 de septiembre de 2021

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho el informe de acciones sobre lo indicado en el asunto.

1. OBJETIVO:

Verificar y Actualizar la RDE N° D0160-2021-MIDIS/PNAEQW concerniente a la cantidad de usuarios que tienen las Instituciones Educativas vía remota, monitoreando y brindando asistencia técnica remota durante las coordinaciones con los Directores-Presidentes de CAE, dentro de nuestro ámbito de trabajo en la Provincia San Martin.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Se solicitó a los Directores vía remota los documentos sustentatorios, para solicitar la disminución de usuarios en su IE respectiva, reuniendo la documentación necesaria para dar a conocer al PNAE Qaliwarma la cantidad exacta de usuarios en las instituciones educativas observadas.

3. CONCLUSIÓN:

En el Cuadro 1 detallamos la cantidad de usuarios en las instituciones educativas para hacer la solicitud de disminución.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***Cuadro N° 01:** Tabla de Solicitud de Disminución de usuarios de las IIEE de la ruta G39.

PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	USUARIOS ATENDIDOS SEGÚN RDE N° D000160-2021	USUARIOS ASISTENTES 2021			TIPO Y N° DOCUMENTO
							TOTAL	HOMBRES	MUJERES	
SAN MARTIN	CACATACHI	CACATACHI	0298463	0049 ANTONIO RAIMONDI	PRIMARIA	385	375	162	213	Oficio N° 037 D.I.E 0049 "AR"
SAN MARTIN	MORALES	LAS PALMERAS	0761239	469	PRIMARIA	344	320	138	182	Oficio N° 021-2021
SAN MARTIN	MORALES	SAN MARTIN	0676247	80	INICIAL	103	95	41	54	Oficio N° 026-2021-GRSM-UGELSM-I.E.N°080-B.SM/M.
SAN MARTIN	TARAPOTO	PARTIDO ALTO	0840496	TARAPOTO	PRIMARIA	553	548	237	311	OFICIO N° 161 - I. E. "T"- 2021

ADJUNTO:

- Oficios de Solicitud de disminución de usuarios de las IIEE mencionadas

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 06 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000040-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-ALP

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : SOLICITO DISMINUCION DE RACIONES ADJUNTANDO OFICIO DE LA I.E
00615 CON COD. MOD. 0297903 - DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA
– PROVINCIA DE RIOJA..

Fecha Elaboración: Morales, 06 de septiembre de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacer llegar a su despacho el OFICIO N°. 029-2021-D.IE.N°00615-LU., donde solicita la reducción de raciones, por lo cual se adjunta las nóminas de matrícula del presente año 2021, en la I,E 00615 nivel primaria del distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja. Se detalla en el siguiente cuadro.

I.E	CODIGO MODULAR	NIVEL	MODALIDAD DE ATENCIÓN	USUARIOS PARA EL AÑO 2021			USUARIOS ATENDIDOS POR EL PNAE ACTUALMENTE	USUARIOS QUE DEBEN SER DISMINUIDOS
				H	M	TOTAL		
00615	0297903	Primaria	Productos	102	73	175	180	5

Sin otro particular me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi aprecio personal y distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ABNER SEGUNDO LESCANO PACHAMORA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Tarapoto, 01 de setiembre del 2021

Oficio N° 039 DIEN° 0049 "AR"

Sr: Ing. Victor Florian Julca Vicharra

Jefe Unidad Territorial San Martín – QALIWARMA

Asunto: Aclaración en Cantidad de Usuarios

Mediante la presente pongo de conocimiento que con fecha 31/08/2021, como Director – Presidente del CAE de la IIEE 049 Antonio Raimondi de Cacatachi, se solicitó la disminución del número de usuarios a la cantidad de **375**, considerando dentro de este número a los alumnos que se encuentran en proceso de matrícula los mismos que según trámite de la última semana del mes de Agosto, suman 11 niños y a fin de no perjudicar la ración que les corresponde se solicita la disminución considerando a estos 11 niños trasladados de otras Instituciones Educativas.

Pongo en autos también que como IIEE y según norma, el proceso de matrícula extemporánea en todas las IIEE culmina el 31 de octubre de todos los años.

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCION

Mg. Willem Vargas Arévalo
DIRECTOR
I.E. N° 0049 "AR" - CACATACHI

EVIDENCIA DE LLAMADAS REALIZADAS

